

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: 2020-00598

1. Incorpórese a los autos, la respuesta de devolución allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro, quedando en conocimiento de la parte actora para los fines que considere pertinentes¹

2. Conforme lo solicitado por la apoderada judicial de la parte en anexo 004, se ordena oficiar a la sociedad **V Y V IMPORT LTDA**, para que en el término de cinco (05) días, contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, informe a este Despacho el trámite impartido al oficio No. 21-264 de fecha 1 de marzo de 2021, radicado ante esa dependencia el 2 de julio de la misma anualidad. Oficiése anexando copia del oficio referido en este auto, así como el de su radicación².

El oficio aquí ordenado deberá tramitarse directamente por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

H.Q.

(2)

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

¹ Ver anexo 006.

² Anexo 004.

Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afa91540c0470a450cfb4bc2bd28651be86096048cb1a7562b99f95af0ffdaca**

Documento generado en 31/05/2022 01:57:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>